

Por la globalización de la economía, la crisis económica mundial afecta también, sin duda, a las empresas mexicanas.

Las empresas exportadoras tendrán problemas para mantener el mismo nivel de ventas. Las empresas importadoras de materia prima o productos terminados tendrán que asumir mayores costos por dichos productos.

Esta situación origina que sea necesaria revisar la estimación fiscal del cierre del 2008 y determinar si la empresa causará Impuesto Sobre la Renta o Impuesto Empresarial a la Tasa Única en las cantidades estimadas.

No es conveniente que en las empresas se concluya que como no se van alcanzar los presupuestos originalmente planteados o las pérdidas cambiarias imprevistas originaran mayores pérdidas, ya no se requiere planear el cierre fiscal del ejercicio, por el contrario, la situación de crisis hace que sea más recomendable que se vigile el resultado fiscal que se estima obtener en el cierre del ejercicio para evitar incurrir en pagos provisionales en exceso, en la pérdida de la deducción de algunos conceptos para PTU, sólo por citar dos situaciones.

En evaluación

En efecto, las disposiciones fiscales aplicables a las empresas establecen opciones para el tratamiento fiscal de algunos conceptos, que se requieren evaluar, para que el resultado fiscal del 2008 no origine

Espacio PricewaterhouseCoopers

Edgar Rubén Guerra Contreras

CIERRE FISCAL 2009: EN UN ENTORNO DE CRISIS

Efecto por la disminución de pagos provisionales de ISR

(Cifras proyectadas al cierre del 2008)

	Escenarios	
	Sin solicitar disminución de pagos provisionales	Solicitando disminución de pagos provisionales por nov. y dic. del 2008
Utilidad fiscal estimada 2008	\$ 40'022,000	40'022,000
Tasa del artículo 10 de la LISR	28%	28%
Impuesto sobre la renta a cargo estimado	11'206,160	11'206,160
Pagos provisionales de ISR	(a) 14'520,000	(b) 12'100,000
Impuesto a cargo o saldo en favor	\$ -3'313,840	-893,840
Efecto en flujo de efectivo (a - b)		2,420,000

Nota: Corresponde a los pagos provisionales de enero a octubre del 2008, asumiendo para fines del ejemplo un pago provisional mensual de 1'210,000

el distraer flujos de efectivo en forma innecesaria.

Por ello, lo recomendable es trabajar en las próximas semanas y evaluar estos distintos escenarios para alcanzar un resultado fiscal más acorde con la situación financiera de la empresa.

A manera de ilustrar el planteamiento anterior conviene evaluar la reducción del pago provisional del Impuesto Sobre la

Renta de noviembre del 2008, cuyo plazo de pago vence el 17 de diciembre, o bien, incluso el pago provisional de diciembre o ambos.

La solicitud de disminución de pago provisional se tiene que presentar a más tardar un mes antes a la fecha en que se deba de hacer este pago, es decir, a más tardar el 17 de noviembre para el pago provisional de noviembre.

De esta manera si en una empresa la situación económica origina que el impuesto sobre la renta esperado, ya se tenga cubierto con los pagos provisionales efectuados, se puede evitar un desembolso mayor con este procedimiento por los pagos provisionales que corresponden a noviembre y/o diciembre; conviene aclarar que cuando se obtenga la autorización para no hacer los pagos provisionales o hacerlos en una cantidad menor y el impuesto que resulte al final sea superior al estimado, se deberán pagar recargos y actualización, por esto es conveniente hacer las evaluaciones aplicables con las proyecciones más razonables.

Cómo hacerlo

En el cuadro se ejemplifica el efecto en flujo de efectivo que podría obtenerse al solicitar oportunamente la disminución de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a noviembre y diciembre del 2008.

Otro tema por ejemplo, es que si derivado de los resultados de la crisis económica la empresa estima pérdida fiscal en la determinación de la base de la participación de utilidades, para evitar perder el derecho de ciertas deducciones en años siguientes, podría evaluar la posibilidad de aplicar una cuarta parte de la pérdida en cambios deducibles en este ejercicio y las otras tres cuartas partes deducirlas en los tres ejercicios siguientes para fines del cálculo de la participación de utilidades.

O bien, evaluar la posibilidad de reducir la tasa de depreciación fiscal aplicable en los activos fijos, ya que para determinar la participación de utilidades no se permite la amortización de pérdidas fiscales en los ejercicios siguientes.

Éstos son sólo ejemplos de lo que puede evaluarse para fines del cierre fiscal de las empresas en un ambiente de crisis, lo recomendable es que en las empresas se evalúe las distintas opciones que permiten las disposiciones fiscales a fin de determinar de manera más eficiente su resultado fiscal, la base del IETU y la base de PTU de este ejercicio, buscando optimizar el flujo de efectivo tan importante en la administración de las empresas en una época como la actual. ■

Edgar Rubén Guerra Contreras es socio de impuestos y servicios legales de PricewaterhouseCoopers México. Su e-mail ruben.guerra@mx.pwc.com

Por 570,000 millones de dólares

Aprueba China un plan de rescate

SE RECORTARÁN
IMPUESTOS Y SE
APOYARÁ EL ACCESO
A LA VIVIENDA

REDACCIÓN
EL ECONOMISTA

El gobierno chino aprobó ayer un plan de rescate por 570,000 millones de dólares para estimular su economía e impulsar su demanda interna, con miras a hacer frente a la actual crisis financiera global.

El plan que representa 7.0%

del Producto Interno Bruto (PIB) del país para el 2009 y el 2010 fue aprobado por el Consejo de Estado, cuatro días después de que el primer ministro, Wen Jiabao, reconoció la necesidad de hacer frente a esta crisis.

“China ha decidido adoptar una política presupuestaria activa y flexibilizar con moderación su política monetaria para estimular un crecimiento económico rápido y constante, así como favorecer la demanda interna”, destaca el Consejo en un comunicado.

El estímulo económico se aplicará a lo largo del próximo

año y del 2010 en 10 programas sociales, con los que se busca mejorar las condiciones de vida del pueblo chino, principalmente a los más necesitados, asegura.

Entre estos programas destacan los destinados a vivienda para las personas con bajos ingresos, el impulso de la infraestructura en las zonas rurales del país, la red nacional de transportes, la protección del medio ambiente y la innovación técnica.

Apoyos por desastres

En particular, se destina un paquete especial a la reconstrucción

de las zonas devastadas por los desastres naturales, como el terremoto de mayo pasado en la sureña provincia de Sichuan o las inundaciones.

Las medidas también incluyen reformas integrales en los impuestos sobre el valor agregado, con lo que se busca reducir los costos de las empresas en 17,500 millones de dólares.

El gobierno chino también ha decidido rebajar las restricciones crediticias y de financiamiento, así como aumentar las inversiones internas, en un esfuerzo de hacer frente al adverso contexto económico internacional que se

vive en la actualidad.

“El límite crediticio de los bancos comerciales también se eliminará para canalizar más préstamos a proyectos prioritarios para las zonas rurales del país, las pequeñas y medianas empresas, la innovación tecnológica, así como las fusiones y adquisiciones”, destacó.

Con estímulo económico aprobado, el gobierno chino busca mantener un crecimiento sostenido de la economía nacional, que el tercer trimestre del 2008 cayó a 9.0%, 1.4 puntos porcentuales menos en relación al segundo trimestre del año. ■